



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada el día 27 de octubre de 2017 por el Sr. Villar, Gerardo Ariel, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha nota pone en conocimiento su renuncia al inmueble adjudicado mediante Ordenanza N° 134/11.

Que, tiene toda la facultad a renunciar a dicho beneficio por razones que él considera justificable.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza N° 134/11 en todos sus artículos, retrotrayendo a favor municipal el inmueble con designación catastral: Ejido 097 - Circ. I – Radio D – Mza 47 B – Parcela 6, otorgado a nombre del Sr. Villar, Gerardo Ariel - DNI. 29.546.295.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

ORDENANZA N° 48/17